



Oficina de información y respuesta




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0759 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: BILLY JOSUÉ LEMUS GUINEA, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, AÚN NO SE CUENTA CON EL LISTADO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS SUSCEPTIBLES DE SER LEGALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, YA QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN REALIZANDO LOS ESTUDIOS REGISTRALES Y CATASTRALES A NIVEL NACIONAL, POR PARTE DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, SIENDO IMPOSIBLE PARA EL MINED DAR RESPUESTA YA QUE NO SE HA CUMPLIDO CON TODO EL PROCEDIMIENTO QUE MANDATA LA LEY ESPECIAL PREVIO A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS SOLICITADOS.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

